



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 067 / 25

VISTO:

La Licitación Pública N° 008/25, por la cual se convocara a oferentes para la ejecución de la obra de reconstrucción de calle Castelli en el tramo comprendido entre la calle Sáenz Peña y la Av. Quintana de la ciudad de Venado Tuerto, con fondos gestionados por el Programa Brigadier, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron cuatro empresas del rubro, a saber: 1- SAVYC S.A., 2- Edeca S.A., ambas de la ciudad de Rosario, 3- Cervial S.R.L., de la localidad de Elortondo, y 4- Horizonte Vial S.A., de la ciudad de Villa Carlos Paz, de las cuales las mencionadas en primer y segundo término han superado el presupuesto oficial, estimado en la suma de \$ 176.306.875,63, en tanto las dos últimas presentaron propuestas por precios inferiores a éste.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 032/25), realizó un detallado análisis de las propuestas presentadas por los oferentes, concluyendo que todas las oferentes han cumplimentado los requisitos administrativos y técnicos solicitados en los correspondientes Pliegos de la licitación, pero la mencionada en último término ha presentado la oferta más beneficiosa a los intereses públicos, aconsejando, en consecuencia, su adjudicación.

◆ Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudícase a **Horizonte Vial S.A.**, C.U.I.T. N° 30-70954872/3, con domicilio en Ranqueles 118 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, la Licitación Pública N° 008/25, para la ejecución de la obra de reconstrucción de calle Castelli en el tramo entre Sáenz Peña y Quintana, por el monto total de \$ 135.049.125,71 (pesos ciento treinta y cinco millones cuarenta y nueve mil ciento veinticinco con setenta y un centavos).

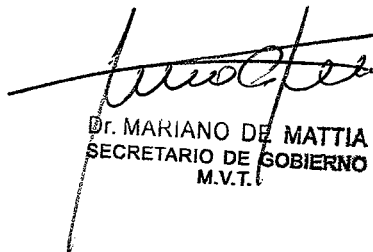
Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

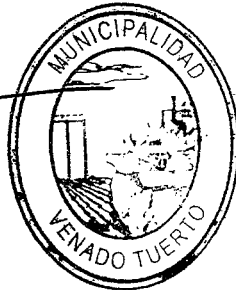


Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **06 MAYO 2025**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS